

COMISIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN N°14/2020

Asunción, 17 de diciembre de 2020.

POR LO CUAL SE REANUDA EL CRONOGRAMA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA ENTIDAD AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS A REALIZARSE EL DIA 04 DE FEBRERO DEL 2021

VISTO

La comunicación por parte la Comisión Directiva por la cual se convoca a Asamblea Ordinaria de conformidad al Art.50 numeral II) de los estatutos Sociales el día 04 de febrero del 2021.

CONSIDERANDO

Que, los Estatutos Sociales en sus artículos 86, 87, 89 y 90 establecen disposiciones relacionadas a la Comisión Electoral Independiente de la asociación y su competencia, la cual comprende la verificación de los asociados con derecho a participar de las Asambleas conforme a la confección del padrón electoral, organizar los comicios de elección de autoridades, recibir las postulaciones para los cargos unipersonales y las listas para los cargos pluripersonales, recibir y resolver sobre las tachas y reclamos de las candidaturas, decidir sobre las impugnaciones y realizar el proceso de escrutinio definitivo con participación de los postulantes, así como el juzgamiento final del resultado de las elecciones, proclamando a quienes resultaren electos.

Las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales establecidas en la Constitución Nacional, la ley N°834/96 "Código Electoral Paraguayo", la ley N° 1328/98 "Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos", Decreto Reglamentario 5159/99" Por la cual se reglamenta la ley 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos" Estatutos Sociales y el Reglamento aprobado.

Y, la sentencia N°38 /20 de fecha 15 de octubre del 2020, la cual se encuentra firme a la fecha, dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de la Capital, Segunda Sala en el Juicio "**RICARDO LLORET Y DARIO CABALLERO BRACHO C/ COMISIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE DE AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS (A.P.A) S/ NULIDAD CONTRA IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURA**" la cual en su parte resolutive ordena "*la participación de Ricardo Lloret en el proceso de derecho de sufragio activo y pasivo en el proceso electoral de renovación de autoridades de la entidad AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS en su Asamblea ordinaria del año 2020, dejando expresa constancia de que no se afecta a la integración de la Comisión Electoral Independiente, ni a las etapas ya cumplidas del proceso electoral, debiendo continuarse desde la etapa de inscripción de candidaturas*".

En consecuencia, la Comisión Electoral de Autores Paraguayos Asociados (APA) :

RESUELVE

- 1) REANUDAR** el proceso electoral estableciendo el siguiente cronograma electoral que a continuación se especifica, dejando expresa constancia que no afecta a las

etapas ya cumplidas del proceso electoral y que constan en la Resolución N° 2/2020 de fecha 07 de julio del 2020, que también forma parte de la presente.

PADRÓN ELECTORAL

Oficialización del padrón y a disposición de los socios	18 y 19 de enero del 2021
---	---------------------------

CANDIDATURAS

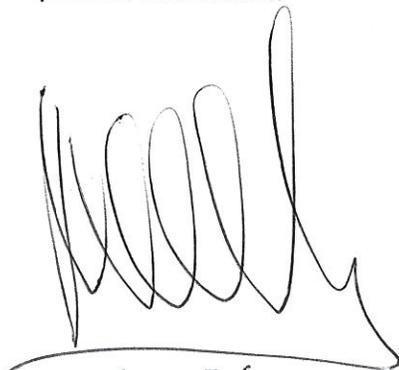
Periodo de Presentación de la Lista de Candidatos e Inscripción de Apoderados	20 y 22 de enero de 2021
Adjudicación de Números de Listas	23 de enero de 2021
Manifiesto de Candidaturas	23 al 24 de enero de 2021
Tachas e Impugnación de Candidaturas	25 al 26 de enero de 2021
Traslado de Tachas e Impugnación de Candidaturas	27 de enero del 2021
Presentación de Alegatos contra Tachas e Impugnación de Candidaturas	28 al 29 de enero del 2021
Resolución de Tachas e Impugnación	30 de enero del 2021
Propaganda Electoral	5 de enero al 2 de febrero del 2021

ELECCIONES

Presentación de nómina a miembros de mesa ante órgano electoral	31 de enero de 2021
Periodo de Designación de Miembros de Mesa y Veedores	1 de febrero del 2021
Capacitación de Miembros de Mesa y Veedores	2 de febrero del 2021
Elección de Autoridades	4 de febrero del 2021
Proclamación de autoridades electas	4 de febrero del 2021

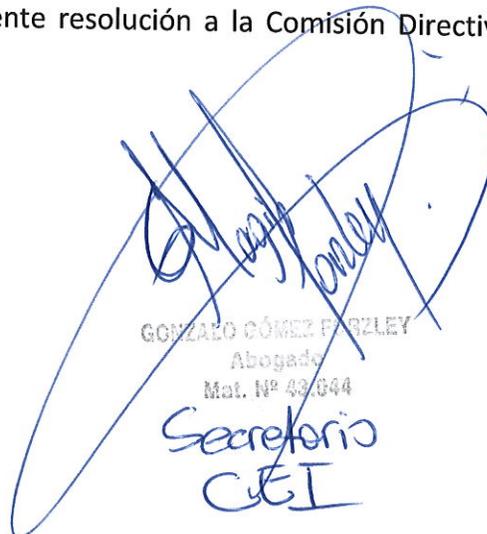
- 2) **HABILITAR** como sede de la secretaria de la Comisión Electoral Independiente, dentro del marco legal que establecen las medidas de emergencia sanitarias declaradas en el territorio nacional por la pandemia del coronavirus COVID-19, la sede legal de la entidad, sito en Chile N°850 de esta Capital en el horario de 09:00 hasta las 15:00 horas de lunes a viernes, y sábados y domingos se habilitara el correo electrónico secretaria@apa.org.py de 09:00 a 12:00 horas

- 3) **ESTABLECER** que el procedimiento de notificaciones se realizará conforme a lo establecido en la resolución CEI N° 3/2020.
- 4) **DISPONER** la remisión de la presente resolución a la Comisión Directiva para su respectiva resolución.



Norma Zelaya
ABOGADA
Mat. N° 2521

Presidente
CEI



GONZALO GÓMEZ PAZLEY
Abogado
Mat. N° 42/044

Secretario
CEI